<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, veintisiete (27) de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps por medio del cual informa los

datos del empleador y las direcciones del ejecutado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía

promovida por Juliana Sepúlveda Cardona, contra Jhonny José Agustín Carrasco

Blandón, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00558-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta

allegada por Sura Eps por medio del cual informan los datos del empleador y las

direcciones de notificación del demandado. También agregar las respuestas del BBVA,

Banco Coopcentral, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Caja Social, Banco de

Occidente, Banco agrario de Colombia y Davivienda.

De otro lado, se le advierte a la parte actora que puede intentar gestionar las

diligencias de notificación del demandado Jhonny José Agustín Carrasco Blandón, en

las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed3ac6711db12839ee67982d19b8c6f4e30877a70f33a7f6550c180998f54e5**Documento generado en 27/09/2023 11:31:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica